

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 24 de agosto de 2018.-

Ref.: Expte. Nro. 38.308/18, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 03/18 Mun. Dolavon.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Dolavon tramita la adquisición de tres vehículos, dos pick up y un auto tipo sedan, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$1.923.306, mediante la modalidad de licitación pública (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 198/9 me remito y adhiero. A lo que agrego que obra a fs. 201 el acta de la Comisión de Preadjudicación, a fs. 202 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, y fs. 204 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 106/18.-

Gonzalo TORREJÓN .

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS